



RESOLUCION-CS-N° 168/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 JUN 1998

Actuación F.C.S. N° 030/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD gestiona el pedido de prórroga para completar estudios en la Carrera de Nutrición, interpuesto por la alumna Margot Rosario ROJAS MACOBONO, L.U.N° 31.465 - Pasaporte N° 3.250.896, de nacionalidad Boliviana; y,

CONSIDERANDO:

Que en esta Actuación se han cumplido los trámites administrativos y académicos de rigor.

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, mediante Resolución N° 1033 de fecha 19-6-97, autoriza a las Universidades Nacionales a resolver, en consideración a las circunstancias particulares de cada caso, las solicitudes de prórroga del plazo para que los estudiantes extranjeros concluyan sus estudios, previstos por los artículos 11 de la Resolución N° 1.813/78 y 10 de la Resolución N° 1.523/90".

Que, a juicio de este Cuerpo, corresponde acceder favorablemente a lo solicitado por la recurrente, teniendo en cuenta el buen rendimiento académico demostrado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 123/98,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 28 de Mayo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga del plazo para completar sus estudios universitarios, a favor de la alumna Margot Rosario ROJAS MACOBONO, L.U. N° 31.465, de la Carrera de Nutrición de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en consideración a su rendimiento académico, el que se tomará a partir del 8 de Mayo de 1998 y por el término de un (1) año, en el marco de lo previsto en los Artículos 11 de la

///...

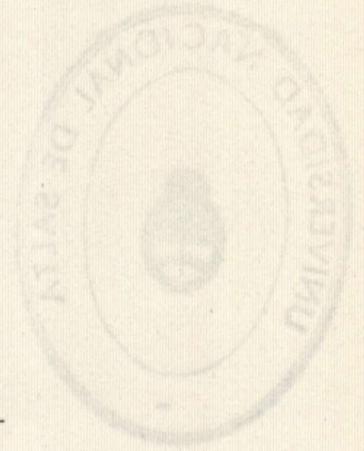


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

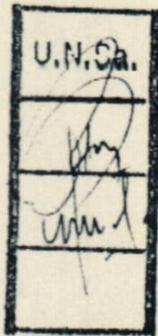


[Firma]
.../// - 2 -

Actuación F.C.S. N° 030/96.-

Resolución 1.813/78 y 10 de la Resolución N° 1.523/90.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica y alumna Margot R. Rojas Macobono. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

[Firma]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 168/98